

21
Agosto de 1905

N.º 11

Sesión del 18 de Agosto de 1905

Presidencia del Sr. D. José Luis Comero

Asistieron los S. S. D. J. J. Lanza y J. J. Lanza Vicepresidentes de la Cámara

Arias
Bouas
Carbo
Cárdenas
Coto
Gillon
Espinoza
García
Martínez
Mancayo
Jasso
Santos
Buen
Valdivia

ARCHIVO

Se leyó y aprobada el acta de la sesión del presente mes, se dio cuenta de las siguientes Comunicaciones:

- 1.º El Sr. D. J. J. Lanza Presidente del Consejo de Edo., en el que avisa que remite el Informe de las labores de esa Corporación durante el año que ha estado en recess el Cuerpo Legislativo. La Presidencia ordenó que se anote en el Correspondiente Recibo;
- 2.º El Sr. D. J. J. Lanza Ministro de Hacienda, Relaciones Exteriores

Senado Imperial Ordinario

y de la Intendencia, en los que participan la remisión de los Informes correspondientes a las Secretarías de Estado que están a su cargo:

- 2 ¹^a $\rightarrow$ Se ordenó, asimismo, que se acusaran los recibos respectivos;
 El Oficio del Señor Ministro de Relaciones Exteriores en el que da cuenta del envío del Comercio sobre Camis de Quas para las entre el Ecuador y Francia, para que fuera sometido a la Consideración de la Cámara. Dispúsose que se acusase recibo del Oficio y que el Comercio en referencia pasara al estudio de las Comisiones de Relaciones Exteriores y 1^a de Hacienda;
- 3 ¹^a $\rightarrow$ Un telegrama del Ch. Gobernador del Guayas, en el que anuncia que, por correo, remite el certificado médico, presentado por el Señor Miguel E. Seminario, para justificar su excusa. Se mandó que se archivara.
- 4 ¹^a $\rightarrow$ A continuación se leyeron las solicitudes siguientes:
 1^a La del Concejo Municipal de Atroquer, que pide la reinstalación del Colegio San Francisco de Asís de esa ciudad y que se derogue la Ley expedida al respecto el año 1904. Páso al estudio de la Comisión de Instrucción Pública;
- 2^a La del Señor Manuel Rojas que pide se dé el giro respectivo al Proyecto de Ley por el que se le manda pagar la suma de \$14.184.²²/₁₀₀. Páso a la Comisión de Crédito Público.
- 3^a La del Sr. Joaquín Medina Puente que solicita se de curso a una petición de los Comerciantes de la Capital, a efecto de que se le conceda una pensión por los servicios que, como Jefe, ha prestado la mayor parte de su vida. Páso a la Comisión 5^a de Peticiones.
- 5 $\rightarrow$ En seguida, se puso en segunda discusión el siguiente proyecto de Decreto presentado por la Comisión que se nombró para que, unida a la designada, por la H. Cámara de Diputados, arbitrara los medios mas eficaces para evitar el hambre que amenaza a muchas provincias de la República.

El

23
Aprobado 1903
Congreso de la República del Ecuador
Considerando

Que muchas de las provincias de la República están amenazadas de hambre y otras experimentan tan terrible flagelo.

Art. 1.º Introdúzcase al Ejecutivo cebada, trigo, maíz, arvejas y frijol por el puerto de Guayaquil y los bencos para que sean vendidos en las provincias interandinas, al precio de costo.

Art. 2.º Para la introducción de estos víveres el Ejecutivo negociará un empréstito hasta de trescientos mil dólares que será pagado con la venta de los artículos del expendio.

Art. 3.º Gravese con cinco centavos por kilogramo la exportación del aruca; y, caso de alterarse el precio vigente a principios de este año, se pondrá inmediatamente en ejecución lo dispuesto en el art. 185 de la Ley de Aduanas.

Art. 4.º La primera partida de los víveres mencionados en el art. 1.º estará introducida dentro de los sesenta días subsiguientes a la promulgación de este Decreto.

Art. 5.º El Ejecutivo reglamentará todo lo relativo para la venta de los víveres importados, y podrá exonerar por este año, del pago del uno por mil, a los pequeños predios que se hallasen en verdadera imposibilidad de satisfacer este impuesto. Esta imposibilidad se probará sumariamente y sin causar ningún derecho, ante los Jueces de Letras o Alcaldes Municipales respectivos.

Art. 6.º Este decreto regirá por diez meses; pudiendo el Ejecutivo, atentas las circunstancias, prorrogarlo por seis meses más.

Dado en S.ª

Se acuerda para 3.ª discusión las indicaciones que a continuación se expresan:

Senado Consueo Cordinio

- 1^a El Sr. Aparicio Juan: que á los víveres enumerados en el artículo 1^o se añadiese la manteca;
- 2^a Del Sr. Santos, que el mismo artículo 1^o diga en las provincias Interandinas que han sufrido con el hambre;
- 3^a Del Sr. Carbo: "Que en el artículo 4^o en lugar de decirse estará introducida, se fuesiera se procurará introducir;
- 4^a Del Sr. Vázquez que se suprimiera la última parte del artículo 5^o y que en la primera parte del mismo se dijera: á los propietarios de predios cuyo valor no llegare á dos mil sucres;
- 5^a Del Sr. Moncayo: "que en el mismo artículo 5^o en vez de el Ejecutivo, se dijera las Juntas de Hacienda".

Con estas indicaciones fue aprobado el proyecto y, en consecuencia, pasó á Recusa.

6 → Leído el Proyecto de Ley que decreta la organización del Estado Mayor General del Ejército, el Excmo. Sr. Ministro dijo: "Del Sr. Ministro, Señor Presidente, que este decreto se presentó antes de que se señalara sueldo á los generales de la República; así que, creo que sería conveniente pasarlo á una Comisión para que lo volviera á redactar."

El Sr. Moncayo: "Creo que sería muy desgraciado que la Legislatura no llegara á aprobar la Ley Orgánica Militar. Por consiguiente, desearía que se fuesiera cuanto antes esta Ley en discusión; pues entonces sería más fácil el estudio del presente proyecto."

El Sr. Infante: "Me parece que sería difícil que llegara á aprobarse esta Ley, por las dificultades que ofrece. Sin embargo, expuso que el Ministro del Ramo la presente, aun cuando como ya lo digo, ofrece muchas dificultades, sobre todo hoy, porque se manifiesta el constante anhelo de implantar las leyes Chilenas al respecto sin atender las circunstancias."

25
Agosto 1885

Citas pecuniarias nuestras, que están muy distantes de ser iguales á las de esa Venturosa Nación.

La Presidencia ordenó que el Proyecto en Cuestión se pasara al estudio de la Comisión de Guerra y Marina.

7 → F. M. aprobado en segunda discusión y pasó para 3ª, á la Comisión de Instrucción Pública el Proyecto de Decreto sobre Conservación de monumentos arqueológicos.

8 → Puesto en discusión el Proyecto de Decreto sobre construcción de un muelle en el puerto de Monto, se suspendió el debate, á indicación del H. Moncayo, y pasó á la Comisión 4ª de Obras Públicas.

9 → Aprobado en 2ª discusión, pasó á 3ª y á la Comisión 1ª de Legislación el Proyecto de Decreto sobre autenticidad de las Comunicaciones Telegráficas.

10 → Puesto á 1ª discusión, desde el artº 50, la Ley de Inmigración y Colonización, el H. Moncayo después de manifestar, que el proyecto era en realidad muy hermoso, pero que le parecía utópico, pues la República no se hallaba todavía en estado de atender á esos ramos, formuló, con apoyo del H. Vázquez, la siguiente moción, que fue aprobada: "Que el Proyecto sobre Inmigración y Colonización pase á la Comisión respectiva para que lo estudie".

11 → Restablecida la sesión, se leyó un oficio del Señor Ministro de Hacienda en que comunica el envío de los anexos del Informe Correspondiente á la Secretaría de su Cargo, remitidos anteriormente. Se ordenó acusarle el recibo Correspondiente.

Senado Consulto Ordinario

12 → Se puso en 3ª discusión el Proyecto de Decreto, reforma
 Arts del art. 51 de la Ley de Instrucción Pública. Abier-
 to el debate, el H. Pardo dijo: Señor Presidente:

Se trata de una de las atribuciones de las Juntas Ad-
 ministrativas de los Colegios. Con virtud de un decreto da-
 do por la Asamblea en 1896 y 1897, se declaró estable-
 cida en todos los Colegios de la República la facultad
 de Filosofía. Con este motivo y debido á ciertas condes-
 cendencias que son inherentes en las provincias, tenemos
 una irrupción de Bachilleres y el resultado de estas con-
 descondencias está fiscalizándose actualmente con el es-
 tablecimiento de la Facultad de Ciencias en la Universidad
 Central. A consecuencia de esto, Señor, y antes de ahora,
 hemos venido sintiendo tal abuso, para conjurar el
 cual queremos que los Grados de Bachiller no se disca-
 nan sino con la debida independencia, que se halla
 garantizada en las Juntas Administrativas de Quito,
 Guayaquil, Cuenca y Loja, las que sabrán concederlos
 con la ~~aptitud~~ ^{prestita} que los distinguen."

El H. Valdovinos: "Señor Presidente:
 Si los Colegios de Enseñanza Secundaria, que no sean, los
 de Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja, no corresponden
 á su objeto, esto es, á la ilustración que en ellos se
 quiere dar á la ~~juventud~~ ^{juventud}, deben cerrarse; pero, si
 por el contrario, llenan ese objeto, no hay motivo alguno
 para que en ellos no se confieran títulos de Bachiller,
 con tanto mayor motivo, cuanto que esta prohibición
 afecta á la juventud pobre, á la juventud que, en
 el deseo de adelantarse, por sus propios esfuerzos, lucha
 y trabaja. No estará por que se dicte esta ley."

El H. Pardo:
 La juventud pobre es, precisamente, la que menos
 aprovecha de los Colegios, la gente rica es la que se
 porta toda clase de ventajas, en virtud de los
 privilegios y condescendencias que alcanza; por

consecuente, no es tan fundado el razonamiento del Sr. Valdivieso.

Al proponer esta reforma no me anima otro deseo que el de conseguir que la instrucción de la juventud sea más sólida y sacada de aquel sistema de tradicionalismo que tanto tiempo la ha informado, abriendo nuevas vías de educación que sean más provechosas.

No se crea que el adelanto de la instrucción está en la cesiva apertura de Colegios que vengán a establecer una verdadera anarquía, cuyo resultado sea el proletariado de las facultades, como sucede en la actualidad, en que ya no tenemos cálculo para saber hasta qué número llegarán los Dñs. en Medicina y Jurisprudencia, de la República.

El sentido verdadero como debe entenderse para creer que exista el progreso de la Instrucción, está, no en crear Colegios en cada Cabecera de Cantón y hasta en las Párrquias, sino en atender debidamente a los pocos que existen, procurando que las condiciones de los mismos sean de verdadero progreso. El profesorado, Señor Presidente, es escaso en Francia y más en esta nación, después de Alemania, es, en punto a fuerzas, la más adelantada; por tanto, si allá es escaso, no es posible que, en una República tan pequeña como la nuestra, ARCHIVO hallen profesores para tanto establecimiento.

VAMOS, Señor Presidente, lo que pasa: un joven estudia y, al fin llega a concluir filosofía, da el examen de Bachillerato; pero como es pobre, no puede trasladarse a las poblaciones en donde hay Universidades, para iniciarse en una carrera, y, como se halla investido de un título, se arroguenga de ingresar en un taller o servir empleo alguno, siendo por consecuencia, tales Bachilleres verdaderos zánganos que sangran a la Sociedad en que viven y la deshonran: esto es lo positivo; hay que hablar con

Comptes Rendus

franqueza y ver las cosas á través del prisma de la realidad, para apreciarlas debidamente. Como mucho á la juventud, me he sacrificado por ella y por los mis-
tos, quienes que la instrucción que ella reciba sea
verdadera, sólida y libre de todo aquello que pueda
hacerla desmerecer, para que después reditando en
beneficio del país,

El H. Valdovinos: Si como dice el H. Señor Pazo, en las pequeñas poblaciones tienen cabida esas condescendencias, ¿puedo que se tienen esos Colegios. Ahora que los ricos sean los únicos que aprovechan, me es cier-
to; porque los pobres son los más favorecidos, desde que tienen á su alcance un establecimiento para educarse sin mayores gastos. En las pequeñas poblaciones los ri-
cos, los potentados son los que reportan el beneficio, lo mismo acontecerá en las grandes capitales, porque ellos siempre prevalecen. Por otra parte, los ricos no se educan en las poblaciones pequeñas; son enviados á Quito, Cuenca, Guayaquil para terminar su educa-
ción.

No puede considerarse como razón de peso la de que la mayor parte de los estudiantes se designen á la Jurisprudencia y á la Medicina para quitar esa atribu-
ción á las Juntas Administrativas de los demás Colegios de la República; porque este es un mal de que adolecen todas las provincias. Vuelvo á repetir que no estare por la reforma.

El H. Moncayo: Señor Presidente: Consta á toda la República el afán que, últimamente, ha pue-
sto el Consejo General de Instrucción Pública para atender á toda clase de estudios; de aquí los nuevos planes de enseñanza y el anhelo constante con que se ha atendido á cada Colegio, en proporción de sus recur-
sos, y, si bien se ha trabajado con el por de los incurrimentos, la falta de fondos para satisfacer á to-
dos en sus detalles, se ha hecho cuanto se ha po-

29
Aprobado

todo, porque como dice el Sr. Valdivieso, para tener malos Colegios, mejor es no tenerlos.

El principal afán del Consejo de Instrucción Pública ha sido de prestar preferente atención á la enseñanza primaria y, después á la secundaria y á la superior. La enseñanza primaria debe ser universal, debemos tener escuelas hasta en los lugares más apartados. Ciento es que en la enseñanza secundaria hemos sufragado con el grave inconveniente de no encontrar buen buen profesorado, y, en Quito me ha costado bastante dificultad atender, en este punto, al Mejía, el cual tuvo la desgracia de perder á uno de sus magníficos profesores. el Señor Guzmán - á quien no he podido recompensar. Para los grados de Bachiller, con justicia, se han de buscar buenos profesores, para que no sea ilusoria la instrucción recibida; pero que en realidad de verdad, si los jóvenes han de sacar provecho en las Universidades, debe dárseles buen profesorado, para no perder, como hoy tenemos estudiantes que llegan de las provincias y no saben donde están de pie. Citaré un solo caso, que no podrá desmentirme un Sr. Senador aquí presente. Según una ley especial, la Junta Administrativa del Colegio se compone de Rector y de unos cuantos Concejales. Esta disposición podría ser buena para el manejo de las rentas, aun cuando indicaba una ofensa á los señores profesores, pero no era útil para la instrucción. Imagínese Sr. Presidente, imagínense Señores Senadores, ver al Rector rodeado de Concejales, los cuales no están en la obligación de ser Bachilleres. Y son éstos los que van á medir la ciencia del nuevo Bachiller! Para que sean mejores los estudios deben formarse Cortesías, como las del Porgato, que son necesarias para el progreso de las Letras.

Acta de la Sesión Ordinaria

En el debate, fue aprobado el Proyecto. El Hon. 3^a discutió el Proyecto de Decreto, reformativo de la Ley de Penales Baldíos y después de dar lectura al Infrascripto, á los artículos á que la reforma se refería, el H. Moncayo, con apoyo del H. Vazquez, hizo la siguiente moción que se aprobó:

"Suspendase la discusión del Proyecto Reformativo de la Ley de Penales Baldíos, hasta que ande con el informe de la Comisión respectiva."

El H. no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El Presidente

José Luis Gamazo

El Secretario
A. R. Chaves